

ADJUNTA CONVENIO ORIGINAL



Aprobado Convenio de Colaboración Financiera que indica, entre el Ministerio del Interior y la I. Municipalidad de Valparaíso para la implementación de un proyecto de prevención de consumo de alcohol y drogas en jóvenes.



DECRETO EXENTO N° 3243

SANTIAGO, 06 de agosto de 2009

HOY SE DECRETO LO QUE SIGUE
CONSIDERANDO

Que, el Ministerio del Interior, por intermedio del Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes, CONACE, órgano creado por el Decreto Supremo N° 683, del Ministerio del Interior, de 1990, debe desarrollar acciones sistemáticas, de largo plazo, integrales, coherentes y concertadas con otras entidades que cumplen funciones vinculadas a la prevención del uso indebido de drogas, la reducción de su demanda y del tráfico ilícito de dichas sustancias y que posibilitan el tratamiento y la rehabilitación de personas afectadas por la drogadicción, todo ello con el propósito de contribuir a elevar la calidad de vida individual, familiar y social de la población;

Que, la I. Municipalidad de Valparaíso, ha previsto implementar durante el año 2009, un proyecto orientado a evitar y/o gestionar los riesgos asociados al consumo abusivo de alcohol y prevenir el consumo de drogas en barrios de carrete de alta concurrencia de jóvenes;

Que, la I. Municipalidad de Valparaíso es una entidad con capacidad técnica y reconocida experiencia para desarrollar programas o proyectos en materia de prevención y/o rehabilitación de drogas;

Que, para el cumplimiento del objetivo previsto y en el marco fijado por el Decreto Supremo N° 683 citado, con recursos presupuestarios asignados al CONACE, el Ministerio del Interior, con la asesoría técnica del citado organismo, y la I. Municipalidad de Valparaíso, han convenido en implementar en forma conjunta el proyecto antes indicado, y

MINISTERIO DE HACIENDA OFICINA DE PARTES	
RECIBIDO	
CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZON	
RECEPCION	
DEPART. JURIDICO	
DEP. T.R. Y REGISTRO	
DEPART. CONTABIL.	
SUB. DEPTO. C. CENTRAL	
SUB. DEPTO. E. CUENTAS	
SUB. DEPTO. C.P.Y. Bienes Nec.	
DEPART. AUDITORIA	
DEPART. V.O.P., U y T.	
SUB. DEPTO. MUNICIP.	
REFRENDACION	
REF. POR \$	_____
IMPUTAC.	_____
ANOT. POR \$	_____
IMPUTAC	_____
DEDUC. DTO	_____



- T. MONTAÑA VENTURA
DISTRIBUCIÓN
1. División de Administración y Finanzas
 2. CONACE
 3. Municipalidad de Valparaíso, Avda. Argentina N° 864, comuna de Valparaíso.
 4. Archivo

4959222

VISTO: Lo dispuesto en el Artículo 24 de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado, fue fijado por el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, de 13 de Diciembre de 2000, publicado en el D.O. de 17 de Noviembre de 2001; en la Resolución N° 1600, de 30 de octubre de 2008; de la Contraloría General de la República; en la Ley N° 20.314, Ley de Presupuestos para el sector público para el año 2009; en el Decreto Supremo N° 683, del Ministerio del Interior, de 1990, que creó el Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes, CONACE, órgano que asesora al Supremo Gobierno en materia de control, prevención y rehabilitación del consumo indebido de drogas; en el Decreto Supremo N° 1.369, del Ministerio del Interior, que aprobó las Normas para el Funcionamiento del Programa Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y lo prevenido en el Decreto Supremo N° 19, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, de 22 de Enero de 2001,

D E C R E T O

ARTICULO PRIMERO: Apruébase el Convenio de Colaboración Financiera celebrado con fecha 19 de junio de 2009, entre el Ministerio del Interior y la I. Municipalidad de Valparaíso, en virtud del cual esta Secretaría de Estado, a través del Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes, CONACE, colaborará financieramente con la citada institución para la implementación y desarrollo de un programa destinado a la prevención del consumo de alcohol y drogas en jóvenes.

ARTICULO SEGUNDO: El gasto que irrogará para el Ministerio del Interior la ejecución del Convenio de Colaboración a que se refiere el Artículo anterior, ascenderá a la suma de \$ 14.993.760.-, cantidad que el Ministerio del Interior entregará a la Municipalidad de Valparaíso, dentro del plazo y modalidades estipuladas por las partes contratantes en la Cláusula Quinta del Convenio que se aprueba por el presente acto administrativo.

La suma antes indicada se financiará de la siguiente forma:

1.- El monto correspondiente a la primera cuota ascendente a \$ 10.795.507.- (diez millones setecientos noventa y cinco mil quinientos siete pesos), que deberá entregarse a la Municipalidad de Valparaíso, de conformidad al convenio suscrito entre las partes, se financiará con cargo a los recursos consultados en el ítem 05-01-04-24-03-003 "Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes" del Presupuesto del año 2009 de la Secretaría y Administración General del Ministerio del Interior.

2.- El monto correspondiente a la segunda cuota ascendente a \$ 4.198.253.- (cuatro millones ciento noventa y ocho mil doscientos cincuenta y tres pesos), se entregará a la Municipalidad de Valparaíso, de conformidad al convenio suscrito por las partes, se financiará con cargo a los recursos consultados en el ítem 05-01-04-24-03-003 "Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes" del Presupuesto del año 2010 de la Secretaría y Administración General del Ministerio del Interior.

ARTICULO TERCERO: Las cláusulas esenciales del Convenio que se aprueba por el presente Decreto, son del tenor siguiente:

PRIMERO: El Ministerio del Interior, en adelante el Ministerio, por intermedio del Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes, CONACE - órgano asesor creado por el D.S. N° 683, de 1990, del Ministerio del Interior, que tiene por finalidad asesorar al Supremo Gobierno en materia de control de consumo indebido de drogas y de sustancias sicotrópicas - para el cumplimiento de las funciones que en dicha materia le ha fijado el referido texto reglamentario, deberá desarrollar acciones sistemáticas, integrales, coherentes y concertadas y de largo plazo que posibiliten la prevención del uso indebido de estupefacientes, la reducción significativa de su demanda y del tráfico ilícito, como asimismo, el tratamiento y la rehabilitación de personas afectadas por la drogadicción, todo ello con el propósito de contribuir a elevar la calidad de vida individual, familiar y social de la población.



SEGUNDO: Para el cumplimiento del objetivo previsto en la cláusula anterior y en el marco fijado por el Decreto Supremo N° 683, del Ministerio del Interior, el Ministerio con la asesoría técnica del Consejo señalado, en conjunto con la Municipalidad de Valparaíso, han resuelto realizar un proyecto denominado "Desarrollo de estrategias de gestión de riesgo en espacios en carrete juvenil".

El objetivo general de este proyecto es evitar y/o gestionar los riesgos asociados al consumo abusivo de alcohol y prevenir el consumo de drogas en el Barrio Brasil.

En tanto que los objetivos específicos de este proyecto son los siguientes:

- a) Sensibilizar y educar sobre gestión de riesgos en abuso de alcohol a jóvenes de 18 a 29 años y prevenir el consumo de drogas en jóvenes que acuden al barrio sin distinción de edad.
- b) Prestar atención de primeros auxilios a jóvenes que presentan complicaciones por consumo abusivo de alcohol y/o drogas.
- c) Realizar acciones de detección precoz de consumo problemático de drogas para referencia a la red de tratamiento pertinente.
- d) Contribuir a resignificar el espacio de carrete, como de expresión de buena convivencia y más seguro a través de la promoción del diálogo entre los distintos actores del territorio expresado en la constitución de una mesa barrial.
- e) Comprometer y capacitar a locatarios del barrio y sus trabajadores en elementos básicos de la gestión de riesgos en el consumo de alcohol y prevención de drogas.
- f) Articular una red de trabajo intersectorial de prevención con instituciones públicas y privadas en el barrio.

TERCERO: En tal virtud, por el presente acto e instrumento, el Ministerio, actuando con la asesoría técnica del Consejo Nacional para el Control de Estupefactive Substances, CONACE, y considerando los fines que tiene el proyecto antes señalado, colaborará financieramente con la Municipalidad de Valparaíso, para la ejecución del proyecto denominado "Desarrollo de estrategias de gestión de riesgo en espacios en carrete juvenil".

QUINTO: El monto que deberá entregar el Ministerio a la Municipalidad de Valparaíso, ascenderá a la suma única y total de \$ 14.993.760.- (catorce millones novecientos noventa y tres mil setecientos sesenta pesos), incluidos los impuestos que pudieren corresponder, la que será entregada por el Ministerio en dos cuotas, la primera de un monto ascendente a \$ 10.795.507.- (diez millones setecientos noventa y cinco mil quinientos siete pesos), dentro de los treinta días contados desde la total tramitación del acto administrativo aprobatorio del presente Convenio. La segunda cuota por un monto de \$ 4.198.253.- (cuatro millones ciento noventa y ocho mil doscientos cincuenta y tres pesos), será entregada una vez aprobado por el Ministerio, con la asesoría técnica del CONACE, la rendición documentada de gastos, la que deberá corresponder al 100% de la primera remesa entregada y el Informe de Avance de Ejecución del Proyecto, los cuales deberán ser presentados a más tardar el 20 de diciembre de 2009.

Con todo, el Ministerio se compromete a entregar la segunda cuota con posterioridad al día 1° de enero de 2010, por cuanto se financiará con recursos contemplados en la Ley de Presupuestos del año 2010.

SEXTO: La Municipalidad de Valparaíso se obliga a entregar por escrito al Ministerio a más tardar el 20 de diciembre de 2009, un Informe de Avance de Ejecución del Proyecto. Cumplidos ocho meses se deberá entregar por escrito un Informe Final de Ejecución del Proyecto y la rendición de gastos correspondientes, en ambas oportunidades en conformidad al cronograma de ejecución que forma parte del Anexo que se adjunta a este instrumento.

SÉPTIMO: Déjase expresamente establecido que si la Municipalidad de Valparaíso, no iniciara o suspendiera la ejecución del proyecto referido en la Cláusula Segunda de este instrumento, el Ministerio estará facultado para poner término unilateralmente al presente Convenio y si hubiere recibido la entrega de alguna suma, a hacer devolución de lo percibido, previa deducción del importe de los gastos en que ya hubiere incurrido a la



fecha del término del Convenio, lo cual será igualmente aplicable para la eventualidad que por razones de fuerza mayor, caso fortuito o por cualquier otra causa de naturaleza similar que impidiera, en todo o en parte, la realización del proyecto materia de este Convenio.

Asimismo, el Ministerio podrá poner término anticipado unilateralmente al presente Convenio en forma administrativa y sin forma de juicio en caso de incumplimiento grave del Convenio relacionado con la calidad del proyecto realizado.

OCTAVO: La propiedad intelectual de los productos que se originen con ocasión de la ejecución del Proyecto referido, pertenecerá conjuntamente a la Municipalidad de Valparaíso y al Ministerio del Interior, los cuales arbitrarán las medidas pertinentes para cautelar su dominio, reservándose el derecho para autorizar su reproducción y difusión.

El material audiovisual, publicitario, de difusión y de capacitación como los contenidos relacionados con este programa deberán contar con la aprobación del Ministerio del Interior a través de la Secretaría Ejecutiva de CONACE, debiendo el mismo hacer mención que para su elaboración se ha contado con la colaboración técnica y financiera de CONACE.

NOVENO: Déjase establecido que el Ministerio no contrae obligación alguna de carácter laboral, previsional, de salud, tributaria, ni de ninguna otra naturaleza en relación con las personas que por cuenta de la Municipalidad de Valparaíso ejecutarán las funciones convenidas por el presente Convenio.

DÉCIMO: La Municipalidad de Valparaíso se obliga a rendir cuenta documentada de la inversión de los recursos recibidos en los términos dispuestos por la Resolución N° 759, de 23 de diciembre de 2003, publicada en el Diario Oficial de 17 de Enero de 2004, de la Contraloría General de la República, que Fija Normas de Procedimiento sobre Rendición de Cuentas, o el texto que lo reemplace.

UNDÉCIMO: Las partes declaran que para los efectos del presente Convenio se encuentran domiciliadas en la ciudad de Santiago y que se someten a la jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

DUODÉCIMO: Se deja constancia que, como Anexo, forma parte de este Convenio el documento denominado "Formulario para la Presentación de Proyectos CONACE 2009".

DECIMO TERCERO: La representación con la que comparece don Patricio Rosende Lynch por el Ministerio del Interior, consta de su designación como Subsecretario del Interior titular dispuesta por el Decreto Supremo N° 1435, de 11 de diciembre de 2008, del Ministerio del Interior.

La representación con que comparece don Jorge Castro Muñoz por la I. Municipalidad de Valparaíso, consta de su designación como Alcalde dispuesta por Decreto Alcaldicio N° 2.921, de 6 de diciembre de 2008.

Siendo ampliamente conocidas de las partes las personerías antedichas, éstas han estimado innecesaria la inserción de los documentos de sus respectivas designaciones en el presente instrumento.

DECIMO CUARTO: El presente Convenio se firma en tres ejemplares de idéntico tenor y contenido, quedando uno de ellos en poder de cada una de las partes y el tercero en poder de CONACE.

Firman: Jorge Castro Muñoz. Alcalde. Municipalidad de Valparaíso. Patricio Rosende Lynch. Subsecretario del Interior. Ministerio del Interior.

ARTICULO CUARTO: La entrega de los recursos que deberá hacer este Ministerio a la I. Municipalidad de Valparaíso, en virtud de lo establecido en el Convenio que se aprueba, se efectuará una vez que el presente acto administrativo se encuentre totalmente tramitado.

ANOTESE, REFRENDESE Y COMUNIQUESE

POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPUBLICA



PATRICIO ROSENDE LYNCH
MINISTRO DEL INTERIOR (S)

*Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento
Saluda atte. a Ud.*


PAMELA FIGUEROA RUBIO
*Subsecretaria del Interior
Subrogante*



GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
SUPERINTENDENCIA DEL INTERIOR
CONACE

CONVENIO DE COLABORACION FINANCIERA ENTRE EL MINISTERIO DEL INTERIOR Y LA MUNICIPALIDAD DE VALPARAÍSO PARA LA IMPLEMENTACION DE UN PROYECTO DE PREVENCIÓN DE CONSUMO DE ALCOHOL Y DROGAS EN JÓVENES

En Santiago de Chile, a 19 de junio de 2009, entre el Ministerio del Interior, representado por el Sr. Subsecretario del Interior, don Patricio Rosende Lynch, ambos domiciliados en el Palacio de La Moneda, por una parte, y la Municipalidad de Valparaíso, RUT N° 60.060.900-2, representada por su Alcalde Sr. Jorge Castro Muñoz, RUT N° 7.765.987-0, ambos domiciliados en Avda. Argentina N° 864, Comuna de Valparaíso, por la otra, han convenido en lo siguiente:

PRIMERO: El Ministerio del Interior, en adelante el Ministerio, por intermedio del Consejo Nacional para el Control de Estupefacentes, CONACE - órgano asesor creado por el D.S. N° 683, de 1990, del Ministerio del Interior, que tiene por finalidad asesorar al Supremo Gobierno en materia de control de consumo indebido de drogas y de sustancias sicotrópicas - para el cumplimiento de las funciones que en dicha materia le ha fijado el referido texto reglamentario, deberá desarrollar acciones sistemáticas, integrales, coherentes y concertadas y de largo plazo que posibiliten la prevención del uso indebido de estupefacentes, la reducción significativa de su demanda y del tráfico ilícito, como asimismo, el tratamiento y la rehabilitación de personas afectadas por la drogadicción, todo ello con el propósito de contribuir a elevar la calidad de vida individual, familiar y social de la población.

SEGUNDO: Para el cumplimiento del objetivo previsto en la cláusula anterior y en el marco fijado por el Decreto Supremo N° 683, del Ministerio del Interior, el Ministerio con la asesoría técnica del

Consejo señalado, en conjunto con la Municipalidad de Valparaíso, han resuelto realizar un proyecto denominado "Desarrollo de estrategias de gestión de riesgo en espacios en carrete juvenil".

El objetivo general de este proyecto es evitar y/o gestionar los riesgos asociados al consumo abusivo de alcohol y prevenir el consumo de drogas en el Sector Barrio Puerto .

En tanto que los objetivos específicos de este proyecto son los siguientes:

- a) Sensibilizar y educar sobre gestión de riesgos en abuso de alcohol a jóvenes de 18 a 29 años y prevenir el consumo de drogas en jóvenes que acuden al barrio sin distinción de edad.
- b) Prestar atención de primeros auxilios a jóvenes que presentan complicaciones por consumo abusivo de alcohol y/o drogas.
- c) Realizar acciones de detección precoz de consumo problemático de drogas para referencia a la red de tratamiento pertinente.
- d) Contribuir a resignificar el espacio de carrete, como de expresión de buena convivencia y más seguro a través de la promoción del diálogo entre los distintos actores del territorio expresado en la constitución de una mesa barrial.
- e) Comprometer y capacitar a locatarios del barrio y sus trabajadores en elementos básicos de la gestión de riesgos en el consumo de alcohol y prevención de drogas.
- f) Articular una red de trabajo intersectorial de prevención con instituciones públicas y privadas en el barrio.

TERCERO: En tal virtud, por el presente acto e instrumento, el Ministerio, actuando con la asesoría técnica del Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes, CONACE, y considerando los fines que tiene el proyecto antes señalado, colaborará financieramente con la Municipalidad de Valparaíso, para la ejecución del proyecto denominado " "Desarrollo de estrategias de gestión de riesgo en espacios en carrete juvenil".

CUARTO: La Municipalidad de Valparaíso acepta la colaboración financiera referida y se obliga a utilizar el aporte comprometido en la ejecución del proyecto indicado, lo que efectuara en el plazo de ocho meses contados desde la fecha en que el acto administrativo aprobatorio del presente convenio se encuentre totalmente tramitado y este hecho sea notificado debiendo ajustarse a los requerimientos del Ministerio, según las actividades, metodología, cronograma de ejecución y presupuesto que se detallan en el Anexo de este instrumento, el cual para todos los efectos legales forma parte del presente Convenio.

El referido documento podrá ser modificado previa solicitud escrita de la Municipalidad de Valparaíso, debidamente fundamentada, la que deberá ser aprobada de la misma forma por la Secretaría Ejecutiva de CONACE.

QUINTO: El monto que deberá entregar el Ministerio a la Municipalidad de Valparaíso, ascenderá a la suma única y total de \$ 14.993.760.- (catorce millones novecientos noventa y tres mil setecientos sesenta pesos), incluidos los impuestos que pudieren corresponder, la que será entregada por el Ministerio en dos cuotas, la primera de un monto ascendente a \$ 10.795.507.- (diez millones setecientos noventa y cinco mil quinientos siete pesos), dentro de los treinta días contados desde la total tramitación del acto administrativo aprobatorio del presente Convenio. La segunda cuota por un monto de \$ 4.198.253.- (cuatro millones ciento noventa y ocho mil doscientos cincuenta y tres pesos), será entregada una vez aprobado por el Ministerio, con la asesoría técnica del CONACE, la rendición documentada de gastos, la que deberá corresponder al 100% de la primera remesa entregada y el Informe de Avance de Ejecución del Proyecto, los cuales deberán ser presentados a más tardar el 20 de diciembre de 2009.

Con todo, el Ministerio se compromete a entregar la segunda cuota con posterioridad al día 1º de enero de 2010, por cuanto se financiará con recursos contemplados en la Ley de Presupuestos del año 2010.

SEXTO: La Municipalidad de Valparaíso se obliga a entregar por escrito al Ministerio a más tardar el 20 de diciembre de 2009, un Informe de Avance de Ejecución del Proyecto. Cumplidos ocho meses se deberá entregar por escrito un Informe Final de Ejecución del Proyecto y la rendición de gastos correspondientes, en ambas oportunidades en conformidad al cronograma de ejecución que forma parte del Anexo que se adjunta a este instrumento.

SÉPTIMO: Déjase expresamente establecido que si la Municipalidad de Valparaíso, no iniciara o suspendiera la ejecución del proyecto referido en la Cláusula Segunda de este instrumento, el Ministerio estará facultado para poner término unilateralmente al presente Convenio y si hubiere recibido la entrega de alguna suma, a hacer devolución de lo percibido, previa deducción del importe de los gastos en que ya hubiere incurrido a la fecha del término del Convenio, lo cual será igualmente aplicable para la eventualidad que por razones de fuerza mayor, caso fortuito o por cualquier otra causa de naturaleza similar que impidiera en todo o en parte, la realización del proyecto materia de este Convenio.

Asimismo, el Ministerio podrá poner término anticipado unilateralmente al presente Convenio en forma administrativa y sin forma de juicio en caso de incumplimiento grave del Convenio relacionado con la calidad del proyecto realizado.

OCTAVO: La propiedad intelectual de los productos que se originen con ocasión de la ejecución del Proyecto referido, pertenecerá conjuntamente a la Municipalidad de Valparaíso y al Ministerio del Interior, los cuales arbitrarán las medidas pertinentes para cautelar su dominio, reservándose el derecho para autorizar su reproducción y difusión.

El material audiovisual, publicitario, de difusión y de capacitación como los contenidos relacionados con este programa deberán contar con la aprobación del Ministerio de Interior a través de la Secretaría Ejecutiva de CONACE, debiendo el mismo hacer mención que para su elaboración se ha contado con la colaboración técnica y financiera de CONACE.

NOVENO: Déjase establecido que el Ministerio no contrae obligación alguna de carácter laboral, previsional, de salud, tributaria, ni de ninguna otra naturaleza en relación con las personas que por cuenta de la Municipalidad de Valparaíso ejecutarán las funciones convenidas por el presente Convenio.

DÉCIMO: La Municipalidad de Valparaíso se obliga a rendir cuenta documentada de la inversión de los recursos recibidos en los términos dispuestos por la Resolución N° 759 de 23 de diciembre de 2003, publicada en el Diario Oficial de 17 de Enero de 2004, de la Contraloría General de la República que Fija Normas de Procedimiento sobre Rendición de Cuentas, o el texto que lo reemplace.

UNDÉCIMO: Las partes declaran que para los efectos del presente Convenio se encuentran domiciliadas en la ciudad de Santiago y que se someten a la jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

DUODÉCIMO: Se deja constancia que como Anexo forma parte de este Convenio el documento denominado "Formulario para la Presentación de Proyectos CONACE 2009".

DECIMO TERCERO: La representación con la que comparece don Patricio Rosende Lynch por el Ministerio del Interior, consta de su designación como Subsecretario del Interior titular dispuesta por el Decreto Supremo N° 1435, de 11 de diciembre de 2008, del Ministerio del Interior.

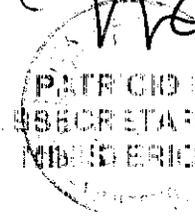
La representación con que comparece don Jorge Castro Muñoz por la I. Municipalidad de Valparaíso, consta de su designación como Alcalde dispuesta por Decreto Alcaldicio N° 2.921, de 6 de diciembre de 2008.

Siendo ampliamente conocidas de las partes las personerías antedichas, éstas han estimado innecesaria la inserción de los documentos de sus respectivas designaciones en el presente instrumento.

DECIMO CUARTO: El presente Convenio se firma en tres ejemplares de idéntico tenor y contenido, quedando uno de ellos en poder de cada una de las partes y el tercero en poder de CONACE.



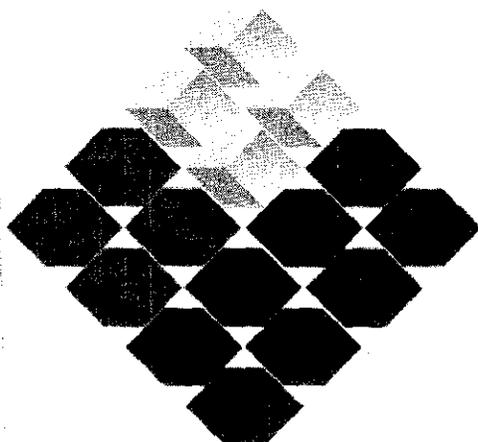
**JORGE CASTRO MUÑOZ**
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE VALPARAÍSO


**PATRICIO ROSENDE LYNCH**
SECRETARIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DEL INTERIOR

h

CODIGO
PROYECTO

09-05-JC-002



GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
SUBSECRETARIA DEL INTERIOR
CONACE

**FORMULARIO PARA LA
PRESENTACIÓN DE PROYECTOS
CONACE 2009**

2009

Consejo Nacional Para el Control de Estupefacientes
Documento Controlado. No reproducir sin la autorización de la Secretaría Ejecutiva

2



**FORMULARIO PRESENTACIÓN PROYECTOS FORMATO B
2009¹**

1) NOMBRE PROYECTO

Desarrollo de Estrategias de Gestión de Riesgo en Espacios de Carrete Juvenil

2) LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO

REGION	PROVINCIA
V	Valparaíso
COMUNA	SECTOR O LOCALIDAD
Valparaíso	Barrio Puerto

3) IDENTIFICACIÓN DE INSTITUCIÓN U ORGANIZACIÓN

NOMBRE Y/O RAZON SOCIAL	Municipalidad de Valparaíso Dirección de Desarrollo Comunitario
RUT	69.060.900-2
DIRECCIÓN	Avda. Argentina #864
TELÉFONO-FAX	32-2939899
E-MAIL	diturrietam@munivalpo.cl
Nº PERSONALIDAD JURIDICA	DA. 1.373 del 06.12.04

4) IDENTIFICACIÓN REPRESENTANTE LEGAL

NOMBRE	JORGE CASTRO MUÑOZ
RUT	7.765.987-0
DIRECCIÓN	Esmeralda nº 1051, Valparaíso
TELÉFONO-FAX	2939000
E-MAIL	alcalde@munivalpo.cl

¹ Formato Único para todo tipo de proyectos con excepción proyectos comunitarios.

5) CUENTA CORRIENTE BANCARIA DE LA INSTITUCIÓN (para el depósito de los recursos)

BANCO	BBVA	
Nº DE CUENTA	0010-0100032648	
TIPO DE CUENTA	CORRIENTE	AHORRO
	X	
CERTIFICADO DE VIGENCIA		

6) EQUIPO DIRECTIVO

NOMBRE	CARGO O FUNCIÓN
Dante Iturrieta Méndez	Director Desarrollo Comunitario. Coordinador Institucional del Proyecto
Jacqueline Ortiz Flores	Coordinadora del Proyecto
	Asistente Social
	Psicólogo
	6 Animadores Comunitarios

7) IDENTIFICACIÓN ORGANIZACIONES E INSTITUCIONES COLABORADORAS

NOMBRE	DIRECCIÓN	TELÉFONO-FAX	TIPO DE APOORTE (Infraestructura, recursos humanos, equipamiento, otros)
Programa de Seguridad Pública	Avda. Argentina Nº864, Of. 39	32-2939835	Apoyo Coordinación con carabineros y Policía de Investigaciones
Escuela de Trabajo Social, Universidad de Valparaíso	Avda. Colón 2128	32-2508650	Alumnos en Práctica Apoyo en la Implementación Sistematización
Escuela de Enfermería, Universidad de Valparaíso	Errázuriz 2128	32-250000	Alumnos en Práctica Apoyo en la Implementación Sistematización
Programa CONACE: Previene en la Comuna de Valparaíso	Avda. Argentina Nº 864, Of. 40	32-2939164	Asesoría Metodológica Coordinación con Red Municipal

8) DIAGNÓSTICO Y DEFINICIÓN DEL PROBLEMA

CONTEXTUALIZACIÓN DE LA INTERVENCIÓN DEL PROYECTO

Las profundas transformaciones económicas, sociales, laborales, institucionales y territoriales que afectan a nuestras sociedades desde hace ya más de tres décadas, están generando nuevos problemas y retos que demandan nuevos tipos de respuestas por parte de todos los actores sociales; hoy, las políticas sociales son la trama que mantiene unida la suma de las instituciones de la sociedad, y su potenciación fomentará la equidad; pero hoy, política social no es sólo ejecución de planes de asistencia alimentaria, emprendimientos, becas, viviendas etc. Se trata de algo mucho más complejo, tan complejo como la realidad cotidiana, es pensar en contribuir al desarrollo de la persona, su familia y su contexto en el marco de políticas tendientes a un Municipio Saludable.

Para lograr esto es necesario trabajar desde una política social integral, desde un Estado en movimiento, con el centro puesto en la persona no como un individuo aislado y desde sus singularidades, sino atravesados por la trama social en la que están inmersos, buscando la construcción de un "espacio inclusivo" que fortalezca los derechos ciudadanos políticos, económicos, sociales, culturales y la equidad territorial.

Esto implica que la comunidad no puede ser mera receptora, depositaria pasiva de programas focalizados, porque se toma a la persona y sus derechos como un fin en sí mismo, se corre el riesgo de repetir las políticas concebidas desde una única mirada, con una concepción fragmentaria, dependiente y utilitarista del todo.

En este sentido, cobra especial importancia la búsqueda de un desarrollo territorial integrado, capaz de hacer compatible la competitividad económica (desarrollo económico), el bienestar social (desarrollo social), la sostenibilidad ambiental (desarrollo sostenible) y la reducción de los desequilibrios territoriales (cohesión territorial). En dicha búsqueda, se están realizando propuestas teóricas que prestan una especial atención a la influencia ejercida por tres tipos de factores, cuya presencia o ausencia constituiría la clave explicativa básica de las desigualdades observables a diferentes escalas espaciales:

- Creciente interés por las dinámicas de aprendizaje asociadas al esfuerzo innovador, socio institucional, que posibilita elevar la capacidad de los territorios
- Capacidad de generar dinámicas de interacción entre organismos e instituciones, de tal modo que se promueva la creación de redes de cooperación que permitan trabajar juntos para buscar soluciones a problemas comunes.
- Aprovechamiento racional de los recursos existentes en cada territorio, poniéndolos en valor con el objeto de que puedan constituir la base de su capital territorial: patrimonio natural y cultural heredado, recursos humanos cualificados y con iniciativas, cohesión social, identidad cultural, etc.

En un marco de avances y desafíos pendientes en materia de combate a la pobreza e inequidad, los aportes de las políticas en el establecimiento de una sociedad más justa e integrada han incluido desde acciones típicamente distributivas a otras más complejas. Los esfuerzos más evidentes y generalizados se refieren a repartir de manera más equitativa los bienes y servicios urbanos y habitacionales, para lo que se han incorporado criterios de focalización y progresividad en las políticas, aunque persisten problemas que dificultan el aumento de la producción de estos bienes y servicios de manera proporcional a las necesidades acumuladas y la evolución de la demanda.

La realidad en que hoy nos insertamos, muestra a las ciudades en un proceso en que la segmentación socio espacial también se ha acentuado en la medida en que los requerimientos de exclusividad residencial de los grupos de altos ingresos han conducido a la expulsión de grupos pobres desde zonas urbanas privilegiadas, o la acción del Estado en materia de vivienda ha favorecido la radicación de los estratos bajos en zonas de la

periferia de las ciudades, aprovechando el menor costo del suelo. La segregación constituye hoy una característica altamente negativa de las ciudades de la región. En la mayoría de los centros, los grupos de altos ingresos se aíslan defensivamente en barrios autosuficientes dotados de costosas viviendas, servicios y lugares de trabajo, de modo que no les resulta necesario ocupar el resto de la ciudad o interactuar con otros sectores sociales. A su vez, los hogares pobres siguen ocupando zonas alejadas o áreas de riesgo con alojamientos precarios y serias carencias de equipamientos. Allí, las desmedradas condiciones materiales de vida se agravan debido a las insuficiencias de los servicios sociales ofrecidos por municipios desfinanciados y a la magra inversión privada en estos rubros.

Ante este cuadro, se han debilitado los tradicionales mecanismos de integración que poseían las ciudades, como lo fueron la enseñanza pública, los sistemas de salud pública o, incluso, los lugares centrales de recreación y cultura, que también se ven afectados a este fenómeno y que generan la contextualización definitiva de este proyecto.

Hablar de la ocupación de la noche en el contexto cultural juvenil chileno implica aproximarnos al ámbito del "carrete". En efecto, el carrete constituye una de las prácticas más representativas y extendidas en la juventud chilena. Es así como es definido hoy por los y las jóvenes de diferentes estilos, géneros, y segmentos sociales como una de sus espacios cotidianos más valorados, que es reconocido como una necesidad cotidiana, espacio que puede ser creativo como expresivo de un malestar, de encuentro como de fuga de una realidad que no siempre acoge a los jóvenes en sus diferentes contextos y escenarios de identidad.

Para una joven que se está iniciando en el carrete, y sale por primera vez a una fiesta fuera de su casa, es un evento que constituye el lugar de sus primeras experiencias vitales fuera del ámbito familiar, quizá los primeros pasos para cuestionar la normatividad que establecen sus padres.

No obstante las diferencias de contexto y género, lo cierto es que el "carrete" constituye una experiencia vital en donde los y las jóvenes desarrollan un proceso de crecimiento como personas y como sujetos. En el "carrete" pasan cosas, se suceden historias, se generan vínculos y experiencias que generan un conocimiento individual y también colectivo.

Con todas sus diferencias, tanto el "carrete" en casa, en discoteque, o en la plaza, constituyen ámbitos privilegiados por las y los jóvenes para explorar sus propios límites en relación con la sexualidad, el consumo de alcohol y drogas, la violencia, las lealtades y solidaridades de grupo.

En cada contexto, la experiencia "carretera" adquiere sentido como un espacio de creación y re-creación que permite construir y generar significaciones y vínculos colectivos en un ámbito donde las reglas las ponen ellos y no el mundo adulto, que la mayoría de las veces crea estigmas y estereotipos sobre el carrete. En ese sentido, lo que le da potencia en tanto experiencia, diferenciándola del consumo individual de diversión, es su capacidad de reunir y congregar a una gran diversidad de jóvenes en un espacio horizontal en donde se ponen entre paréntesis las identidades que diferencian al mundo juvenil y se desarrollan una serie de prácticas y consumos que implican transmisión de conocimientos y experiencias entre jóvenes.

No obstante la creación de una verdadera industria cultural del ocio juvenil, para los jóvenes el "carrete" implica la apropiación real o simbólica de territorios, resignificando o construyendo espacios donde estos no existen para los jóvenes. Es por esto, que para que el "carrete" acontezca no bastará con comprar y consumir la oferta de lugares de diversión juvenil propuesta por la sociedad adulta, sino que será necesario instalar y proponer nuevas reglas en relación a la ocupación de sus espacios cotidianos.

Pero el "carrete" evocará una temporalidad distinta. Si bien los espacios-territorios pueden ser apropiados de día (asociado a la salida del liceo, al colegio o al campus universitario), es en el tiempo de lo nocturno donde la mayoría de los y las jóvenes desarrollan ese modo de ser y comportarse en espacios propios. Es en la noche donde se buscan experiencias intensas y no programadas, en donde el mejor carrete es siempre el gratuito, el inesperado, marcado por lo no previsto, el que tiene comienzo pero no tiene final o término preconcebido.

Entonces podemos entender el "carrete" como un modo de ser y comportarse en el tiempo libre que tiene sus propios códigos y ejes temáticos, los que adquirirán especificidad en relación con el contexto social y cultural en donde se inserta y se trama. No serán las mismas reglas o códigos que los y las jóvenes propongan en el territorio de una población o de un barrio, que las que proyecten cuando vivan la experiencia del "carrete" en tanto tránsito y recorrido por espacios de pubs y discoteques de algún centro de diversión nocturno, pero en ambos espacios y experiencias habrá construcción y creación de espacios y vínculos sociales colectivos.

ESTRATEGIAS DE PREVENCIÓN SELECTIVA

Las estrategias y los planes de acción nacionales en materia de drogas mencionan cada vez más, de forma expresa, a los grupos vulnerables como el objetivo de sus medidas de prevención.

Debido a que los grupos vulnerables a los que va dirigida la prevención selectiva tienen con frecuencia una experiencia considerable en materia de drogas, la mayoría de estas intervenciones se limitan a la información personalizada, el asesoramiento individual y alternativas artísticas o deportivas. No obstante, hay que recordar que las técnicas utilizadas en los programas de prevención universal de gran influencia social son igual de eficaces, si no más, en la prevención selectiva. La reestructuración normativa (por ejemplo, aprender que la mayoría de los jóvenes desapueba el consumo), la práctica de la reafirmación personal, la motivación y el establecimiento de objetivos, así como la rectificación de falsos mitos, han demostrado ser métodos muy eficaces entre la población de jóvenes vulnerables. Sin embargo, las técnicas de intervención en los entornos recreativos se traducen casi siempre en el suministro de información específica.

Por lo tanto, dado que las estrategias de prevención selectiva y específica se orientan a condiciones sociales y personales de riesgo, se vinculan de forma natural con otras políticas en materia de salud pública relevantes para los jóvenes (estrategias de salud mental para tratar trastornos de la conducta, trastornos de déficit de atención, etc. en adolescentes), políticas sociales (disponer espacios de ocio y brindar apoyo a jóvenes vulnerables o familias menos favorecidas), políticas educativas (reducción del abandono escolar), etc. la prevención se aborda como materia de salud pública y tiene como objetivo que todos los factores de vulnerabilidad relevantes para atajar los problemas relacionados con la droga, aúnen a servicios y sectores que de otra manera no abordarían el tema de la droga

CARACTERÍSTICAS DEL SECTOR DE INTERVENCIÓN

El sector Barrio Puerto, corresponde al Casco Histórico de la ciudad de Valparaíso y corresponde al área nominada patrimonio de la Humanidad por la UNESCO. Hoy, el barrio presenta

- Proceso de deterioro urbanístico
- Empobrecimiento de sus habitantes en relación a las solicitudes de inscripción en la Ficha de Protección Social
- Altos índices de delincuencia según los diagnósticos de Seguridad Pública
- Desarrollo de una zona destinada al divertimento juvenil

Características Generales

El Barrio Puerto de Valparaíso se caracteriza por ser un espacio que en los últimos años ha ido avanzando en una oferta de lugares de carrete nocturno para jóvenes, contando hoy con barrios estructurados y caracterizados como Subida Cumming, Subida Ecuador, Barrio Bellavista, Barrio Brasil y Barrio Puerto.

Los días Jueves, Viernes y Sábado, existen alrededor de 15 locales que ofrecen espacios de carrete con consumo de alcohol en su interior, orientado principalmente a jóvenes estudiantes de educación superior, donde el pase escolar es la tarjeta de descuento al momento del ingreso y posterior consumo al interior.

Existe también un consumo callejero de alcohol, donde la oferta de 5 botillerías abarca gran parte de la población que desarrolla esa práctica.

La hora de cierre de los locales de entretención y las botillerías, es a las 5 de la mañana. Aquí aparecen también los locales clandestinos de venta de alcohol, que se extienden hasta alrededor de las 9 de la mañana.

De la experiencia desarrollada anteriormente, se puede inferir que los jóvenes que concurren habitualmente a este sector, tienen una muy baja percepción del riesgo frente al consumo abusivo de alcohol y el consumo de drogas como la marihuana. Existe una tendencia a normalizar y socializar este consumo en los espacios de carrete nocturno siendo los patrones de consumo más habituales:

- Alcohol, mezclando fermentados con destilados
- Alta cantidad de alcohol en poco tiempo
- Consumo de marihuana con alcohol

Cabe señalarse que la población estudiantil de educación superior, vincula estos consumos con el carrete, como un espacio de diversión sin asumir los riesgos asociados a este.

Podría definirse el problema entonces como:

Baja información y percepción sobre los riesgos asociados al consumo de drogas en jóvenes que concurren al barrio Puerto en busca de Divertimiento Nocturno.

9) JUSTIFICACIÓN

El dinamismo de las ciudades y los continuos avances tecnológicos van redefiniendo los espacios vitales de los jóvenes. Una realidad que moviliza a las personas a poner en marcha nuevos comportamientos, o a modificarlos para gestionar aquellas nuevas variables que van surgiendo en el entorno.

La aparición de estos nuevos recursos tecnológicos, junto a la constatación de los mismos, ha ampliado el acervo individual de comunicación, como lo ha hecho en otros ámbitos sociales. Sin embargo, en esa ampliación de recursos y actividades, las personas deben situarse en una nueva perspectiva, que es la de asumir los riesgos de esos nuevos escenarios. Situaciones de vulnerabilidad que surgen del uso de los mismos o de las circunstancias que los envuelven.

Durante los últimos años se ha logrado definir el riesgo en torno al consumo de alcohol y drogas, acotado sus dimensiones, categorizado sus componentes, estandarizado sus niveles, determinado los perfiles y los ámbitos de riesgo, diseñado, aplicado y evaluado programas para prevenirlo. Así, el año 2008, el proyecto Ilumina Tu Carrete en el sector barrio puerto, consignó su experiencia como una instancia no solo que propiciaba la entrega oportuna de información, sino que además extendía su aplicación hacia la participación e involucramiento de la Comunidad beneficiaria; hoy, el proyecto 2009 se establece como una oportunidad de seguir potenciando y favoreciendo estas instancias, además de mejorar aquellas condiciones que no favorecieron la intervención

En la actualidad, el término Gestión de Riesgo es un concepto muy utilizado y que se ha masificado en función de los rápidos cambios de nuestra sociedad, asumiendo el mismo como un concepto dinámico.

En este marco, podríamos entonces definir la Estrategia de Intervención en el siguiente enfoque:

Enfoque de Gestión de Riesgo con población juvenil (15 a 29 años)

Se trata de un dispositivo que busca difundir los riesgos asociados al consumo abusivo de alcohol y drogas, en los espacios de consumo de carrete, teniendo como líneas de acción:

- Información clara y veraz sobre los riesgos del consumo
- Promover la responsabilidad y competencia de los consumidores
- Promover el autocuidado
- Ofrecer información y promover estilos de vida saludable
- Primera respuesta y derivación

10) BENEFICIARIOS DEL PROYECTO

POBLACIÓN BENEFICIARIA	GÉNERO	TOTAL ESTIMADO	CARACTERÍSTICAS DE LOS BENEFICIARIOS
Tramo 1 (18 a 25)	Varones	400	Jóvenes en espacio de carrete nocturno en el Barrio Puerto
	Mujeres	400	Jóvenes en espacio de carrete nocturno en el Barrio Puerto
Tramo 2 (26 a 35 años)	Varones	600	Jóvenes en espacio de carrete nocturno en el Barrio Puerto
	Mujeres	400	Jóvenes en espacio de carrete nocturno en el Barrio Puerto
TOTAL		2000	

11) MARCO CONCEPTUAL (Debe incluir bibliografía)

Los países del mundo se enfrentan a un problema histórico complejo que en las últimas décadas se ha intensificado y diversificado: el consumo de drogas. La adicción y las enfermedades afines causan estragos cada vez mayores en la salud y el bienestar de la población del mundo entero. Según estudios de la Organización Mundial de la Salud (OMS), las tendencias mundiales reflejan un aumento general del uso de drogas ilícitas y de alcohol, y un inquietante incremento del uso de drogas entre los sectores más jóvenes de la población. Aunque el problema no se reduce a la juventud, en el caso de las nuevas generaciones es más alarmante: los jóvenes se drogan, cada vez son más y cada día más jóvenes. Los numerosos estudios realizados informan de una tendencia similar entre los jóvenes de todo el mundo y destacan la edad cada vez más baja de iniciación en el consumo y la mayor disponibilidad de drogas ilícitas. Sustancias como la heroína, los opiáceos, la cocaína, la marihuana y el alcohol participan de esta escalada. La aparición de sustancias hasta ahora inexistentes o ignoradas y patrones de consumo determinados por los estilos de vida, incrementa la gravedad de la situación. Todo esto conforma una visión muy poco halagüeña en lo que a consumo de drogas se refiere y en Chile, se nos presenta un fenómeno similar. Cabe preguntarnos entonces: ¿Por qué no se logra revertir esa tendencia? ¿Qué impulsa a los jóvenes a consumir sustancias adictivas?

En Chile existen estudios a nivel nacional (Ministerio de Educación) y regional (CONACE) respecto a nuestra realidad, que ha permitido generar un conocimiento en base a los cuales desarrollar y orientar las políticas hacia el tema de la prevención del consumo de drogas en el ámbito escolar básico, medio y superior, entendiendo que la educación en valores es una de las principales estrategias para reducir la demanda de sustancias en nuestra sociedad. Sin duda, tarea compleja, pero que ha permitido elaborar estrategias de intervención significativas y pertinentes a la realidad educativa de nuestro país.

Queda claro que el problema del consumo de drogas constituye una de las principales preocupaciones de la sociedad debido a la masificación del consumo de alcohol, marihuana y cocaína en un sector altamente vulnerable como es la juventud; en este sentido cobra especial relevancia el abordaje de la problemática del consumo de drogas en población juvenil desde el enfoque de Gestión de Riesgos y Reducción de Daños, transformándose hoy en nuestro marco conceptual:

Gestión de Riesgos en alcohol: Conjunto de estrategias orientadas a intervenir en personas que presentan un consumo de sustancias, con el objetivo de fortalecer su toma de decisiones, responsabilidad y autocuidado personal y colectivo, fomentando el acceso a la información, formación, dispositivos y herramientas que faciliten:

- Identificar y evaluar los riesgos y consecuencias del consumo, de manera de reducir y minimizar sus efectos directos asociados (VIH/ETS, accidentes, violencia, etc.)
- Movilizar y acceder a la red existente, de manera de contar con atención en situaciones de crisis y tratamiento correspondiente

Prevención selectiva: hace referencia a las estrategias dirigidas a grupos específicos de la población que corren un riesgo mayor de tener consumos problemáticos de drogas, porque confluyen varios factores de riesgo: individuales, familiares y del entorno y contexto cercano, que hace más probable que se inicie tempranamente y se mantenga el consumo de drogas.

La prevención selectiva se encarga de mitigar o disminuir los factores de riesgo específicos en estas edades y en función de variables como el género, o el patrón de consumo, y la promoción de factores de protección.

Bibliografía

1. Gobierno de Chile, Ministerio del Interior, CONACE. "Estrategia Nacional de Prevención del Consumo de Drogas 2003-2008"
2. Gobierno de Chile, Ministerio del Interior, CONACE. "Séptimo estudio de Drogas en Población General", 2006
3. Gobierno de Chile, Ministerio del Interior, CONACE V Región. "Proyecto Ilumina tu Carrete", 2008
4. Gobierno de Chile, Ministerio del Interior, CONACE. "Modelo de Gestión de Riesgo para trabajo con jóvenes". Presentación Institucional

12) METODOLOGÍA

Metodología Investigación Acción Participativa (IAP)

La participación permite la adecuación de las respuestas desde lo público a las necesidades de los ciudadanos. La participación y la consulta permiten anticiparse a ciertas demandas ciudadanas antes de que éstas cristalicen en reivindicaciones que pueden producir respuestas apresuradas, escasamente planificadas y probablemente más costosas económicamente.

La participación favorece una mayor eficiencia en la intervención pública, al producirse respuestas y propuestas bien orientadas que optimicen recursos: mejores servicios con iguales recursos.

La participación profundiza en la democracia y facilita la articulación social. Se trata de asumir que la fragmentación y dialéctica social pueden posibilitar el cambio si se abordan desde de un planteamiento complejo y dinámico de las relaciones sociales y la construcción colectiva de propuestas innovadoras.

Finalmente, la participación permite alcanzar u obtener el mayor consenso posible, público/privado/ciudadano, a través de distintos procesos abiertos de consulta y debate, ya sea dentro del modelo tradicional de participación local mediante normas y reglamentos de participación local, consulta ciudadana o referéndum, o bien dentro de las nuevas estrategias y dinámicas de participación que más adelante se van a exponer.

Las metodologías participativas, como herramientas complementarias del trabajo profesional en el ámbito micro-local, como un barrio, distrito o municipio, pueden contribuir a alcanzar el "objetivo último" de integración comunitaria y cohesión social. La participación ciudadana es un medio para mejorar la calidad de vida. Como institución pública al servicio de los ciudadanos, se debe asumir la responsabilidad pública en la ejecución y puesta en marcha de proyectos que vayan en beneficio directo de la comunidad.

Esta responsabilidad pública y social debe articularse en cuatro grandes ejes:

- Comprensibilidad del sistema social, dado el aumento de áreas e instancias interrelacionadas y su complejidad creciente.
- Respuesta a las necesidades que los ciudadanos plantean en el campo de las drogas y el alcohol
- Accesibilidad: capacidad real de un individuo particular para interactuar con la Administración.
- Fomento de la participación activa: posibilidad de ser partícipes tanto en la toma de decisiones, como en la cooperación activa con la Administración de cara a la satisfacción de las necesidades colectivas, más allá del derecho a *ser informados*.

Tanto la participación territorial, por ejemplo a través de consejos de barrio, como la sectorial, a través de consejos específicos de mujer, juventud, salud, etc., adolecen de excesiva reglamentación y formalización y actúan de forma disuasoria, provocando la huida de aquellos que desean hacer una propuesta a título individual o en un momento determinado.

Para empezar, la participación ciudadana se podría facilitar con el simple acercamiento de la institución a la base del tejido social a través de monitores, animadores o trabajadores de calle, que recogieran propuestas *in situ*, dinamizaran el trabajo de debate en el nivel de base, barrio o zona, para después trasladar esas propuestas e iniciativas a los órganos centrales de la administración y las respuestas correspondientes a los ciudadanos implicados. En todo caso, es necesaria la confluencia entre la voluntad política, el compromiso de los técnicos y profesionales, la responsabilidad del movimiento ciudadano y la implicación del tejido social "informal" (*conjunto de acción ciudadanista*) para crear nuevos espacios de participación útiles y dotarlos de contenido específico y desarrollo permanente.

La meta última de la investigación-acción participativa es conocer para transformar; siempre se actúa en dirección a un fin o un "para qué" pero esta acción no se hace "desde arriba" sino desde y con la base

social.

En la IAP, el objeto de estudio tradicional de la investigación social, la población, pasa a ser sujeto que investiga.

La colaboración entre los técnicos y los sectores de base ha de partir de la asunción de un compromiso político-ideológico por parte de los primeros. Este compromiso explícito supone orientar, ayudar, movilizar, sensibilizar en la producción de un conocimiento que ayude a mejorar la propia realidad. Se acaba pues con la pretendida imparcialidad de la ciencia, o su falta de intencionalidad, siempre se produce un saber para alguien y/o para algo.

Por último es conveniente señalar que la IAP no es una metodología de investigación exclusiva, ya que no es la única forma de alcanzar el desarrollo político, económico, social y cultural de una comunidad, ni excluyente, dado que no sustituye a otras técnicas de investigación y análisis de la realidad. Su aplicación dependerá de las posibilidades, necesidades y recursos con los que nos encontramos en cada situación concreta. No obstante, hay que recordar que la IAP sólo puede ser aplicada en ámbitos reducidos, tales como un barrio, organización, distrito, comunidad rural, etc., a fin de que la participación sea realmente efectiva y la población llegue a tomar las riendas del proceso de transformación.

Los elementos definitorios del Diseño metodológico son:

- **Etapa 1**

Objetivo: Generar espacios y encuentros que permitan el reconocimiento de Previene en el plano comunal de prevención

Propósitos:

- Identificar y caracterizar los diferentes actores locales y subgrupos del barrio Puerto
- Construir avances sobre los referentes temáticos del proceso
- Avanzar en la elaboración de una ruta metodológica de Procesos

Primer Momento: Organización del Equipo para el Trabajo

Acciones:

- Reconocimiento y contextualización de los grupos de jóvenes en el sector Barrio Puerto
- Diseño Metodológico
- Preparación y adaptación de material de certificación para locales asociados al proyecto

Segundo Momento: Reconocimiento del Barrio

Acciones:

- Configuración del diseño de abordaje en prevención selectiva
- **Etapa 2**

Objetivo: Organizar y proyectar acciones viables en Barrio Puerto, abordadas y planteadas en conjunto por los locatarios del sector a través de una mesa de conversación

Primer Momento: Entrega de Herramientas

Acciones: capacitar en temáticas relacionadas a prevención selectiva que incorporen conceptos asociados al uso de alcohol y drogas

- **Etapa 3: Establecimiento de Dispositivo:**

Objetivo: Implementar un dispositivo que entregue información, consejería, atención en crisis y derivación a red de tratamiento a jóvenes que consumen alcohol y drogas en espacios de carrete juvenil en Barrio Puerto

Propósito: Favorecer una conducta que permita los jóvenes usuarios gestionar los riesgos frente al consumo abusivo de alcohol y consumo problemático de drogas.

Primer Momento

- Implementación de dispositivo en Barrio Puerto
- Selección y Capacitación de Monitores Comunitarios para conserjería

Segundo Momento:

- Sistematización del primer semestre

Productos:

- Dispositivo funcionando en Barrio Puerto durante meses de carrete juvenil
- 6 animadores comunitarios capacitados en Gestión de Riesgo
- Dispositivo operando

13) OBJETIVOS DEL PROYECTO

13.1. OBJETIVO GENERAL

Evitar y/o gestionar los riesgos asociados al consumo abusivo de alcohol y prevenir el consumo de drogas en barrios de carrete de alta concurrencia de jóvenes

13.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1. Habilitar un equipo de jóvenes para el trabajo preventivo en terreno
2. Sensibilizar y educar sobre gestión de riesgos en abuso de alcohol a jóvenes de 18 a 29 años y prevenir el consumo de drogas en jóvenes que acuden al Barrio Puerto
3. Prestar atención de Primeros Auxilios a jóvenes que presentan complicaciones por consumo abusivo de alcohol y/o drogas
4. Hacer detección precoz de consumo problemático con referencia a la red de Tratamiento
5. Contribuir a resignificar el espacio de carrete, como espacio de expresión, de buena convivencia y más seguro
6. Comprometer y capacitar a locatarios del Barrio Puerto y sus trabajadores en elementos básicos de la gestión de riesgos en el consumo de alcohol y prevención de drogas
7. Fortalecer mecanismos de autocuidado en jóvenes que carretean en el Barrio Puerto
8. Articular la red pública y privada en materias de prevención del consumo de drogas, gestión de riesgo en jóvenes consumidores y oferta de tratamiento para aquellos casos de consumo problemático

14) INDICADORES

- 1 Diagnóstico Comunitario Elaborado
- 1 Plan de Intervención Comunitaria vinculado al desarrollo de factores protectores
- 1 Mesa técnica de Trabajo intersectorial y evaluación sistemática del programa
- 1400 atenciones realizadas por dispositivo de Gestión de Riesgo en Barrio Puerto
- 1 Dispositivo de Gestión de Riesgo funcionando en sector barrio Puerto

15) ACTIVIDADES DEL PROYECTO

Actividad N° 1			
Nombre de la Actividad		Diagnóstico Participativo	
Descripción y metodología de la Actividad			
Desarrollo de un conjunto de actividades socio recreativas tendientes a la recopilación de información cualitativa respecto de las dinámicas, necesidades e intereses, factores protectores y de riesgo, percepción de riesgo de locatarios del sector Barrio Puerto			
LUGAR espacio físico en que se va a desarrollar	DURACIÓN en semanas o meses	FRECUENCIA cuántas veces al día/semana/mes	N° TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad
Locales del Sector	1 mes	2 veces a la semana	16
RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD			
Gastos Operacionales			
<ul style="list-style-type: none"> - Material de oficina - Movilización - Material de Difusión - Material de Gestión de Riesgo 			
Equipamiento			
<ul style="list-style-type: none"> - Data Show - Notebook - Dispensadores de material de Difusión 			
Recurso Humano			
<ul style="list-style-type: none"> - Equipo dispositivo - Equipo Profesional Asesor 			

Actividad N° 2	Dispositivo de Gestión de Riesgo		
Nombre de la Actividad			
Descripción y metodología de la Actividad			
Se conformará un Dispositivo de atención, entrega de información, consejería y atención de crisis, que atenderá en los lugares y tiempos en que se desarrollan las actividades relacionadas con consumo de alcohol y drogas en espacios de carrete nocturno del Barrio Puerto.			
LUGAR espacio físico en que se va a desarrollar	DURACIÓN en semanas o meses	FRECUENCIA cuantas veces al día/semana/mes	N° TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad
Lugares de carrete juvenil en Barrio Puerto	4 meses	2 veces por semana	12 Hrs.
RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD			
Gastos Operacionales			
<ul style="list-style-type: none"> - Luz - Agua - Material de Oficina - Material Educativo de Difusión 			
Equipamiento			
<ul style="list-style-type: none"> - Dispositivo de Atención de Riesgo - Dispensadores de Información 			
Recurso Humano			
<ul style="list-style-type: none"> - Coordinadora del Proyecto - Profesionales de Intervención Sicosocial - Profesionales de Intervención en Salud 			

Actividad N° 3			
Nombre de la Actividad		Informe técnico	
Descripción y metodología de la Actividad			
- Elaboración de 2 informes técnicos de ejecución del proyecto			
LUGAR espacio físico en que se va a desarrollar	DURACIÓN en semanas o meses	FRECUENCIA cuántas veces al día/semana/mes	N° TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad
Oficina Previene-Valparaíso	2 semanas	1 vez cada 3 meses	12
RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD			
Gastos Operacionales			
- Material de oficina			
Equipamiento			
- 1 Notebook - Impresora			
Recurso Humano			
- Coordinadora del Proyecto			

Actividad N° 4			
Nombre de la Actividad		Evaluación	
Descripción y metodología de la Actividad			
- Proceso de evaluación y sistematización de la experiencia			
LUGAR espacio físico en que se va a desarrollar	DURACION en semanas o meses	FRECUENCIA cuantas veces al día/semana/mes	N° TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad
Oficina Previene-Valparaíso	2 semanas	1 vez	12
RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD			
Gastos Operacionales			
- Material de oficina			
Equipamiento			
- 1 Notebook			
Recurso Humano			
- Coordinadora del Proyecto			

Nº	NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5	MES 6	MES 7	MES 8	MES 9	MES 10
1	Gestión de redes	x	x								
2	Diagnóstico participativo		x								
3	Dispositivo Gestión de Riesgo	x									
4	Informe técnico			X			X				
5	Evaluación			x	x	x	x	x	x		

17) DURACIÓN DEL PROYECTO

DURACIÓN DEL PROYECTO EN MESES:	8 meses
--	----------------

18) EVALUACIÓN DEL PROYECTO

Sistematización

Se utilizarán mecanismos de registro mediante la compilación de registros periódicos de trabajo en cada una de sus fases, siendo estos de carácter fotográficos, como asimismo de revisión sistemática del cumplimiento de sus objetivos y consiguientes productos. Dicha sistematización incorporará elementos que permitan realizar juicios y reflexiones en torno a la experiencia, con el fin de dejar registro del proyecto, procesos de aprendizaje, buenas y malas prácticas, de manera de poder socializarlas. A modo de descripción de que entenderemos por sistematización, se propone que este proceso incorpore tanto la recopilación de la información registrada, como también una reconstrucción de lo sucedido, para comprenderlo, interpretarlo y así aprender de nuestra propia práctica en el contexto de la construcción del aprendizaje. El propósito del proceso de sistematización deberá contemplar no solo la reconstrucción de lo que sucede, sino también pasar a realizar una interpretación crítica del proceso. Por lo tanto, el eje principal de preocupación se traslada de la reconstrucción de lo sucedido en cada una de las fases de intervención del proyecto y el ordenamiento de la información, a una interpretación crítica de lo acontecido para poder extraer aprendizajes que tengan una utilidad para el futuro.

**19) DESCRIPCIÓN DE ÍTEMES
GASTOS OPERACIONALES**

TIPO	CANTIDAD	QUIÉN Y CUANTO APORTA \$		
		APORTE PROPIO	CONACE	TOTAL \$
Materiales de Oficina	Valor Global mensual de \$60.000	\$140.000	\$340.000	\$480.000
Materiales directos para actividades	Valor global mensual de \$70.000	\$100.000	\$180.000	\$280.000
Diseño e impresión de material educativo	Valor Global de \$800.000	0	\$800.000	\$800.000
Insumos de Salud	Valor global Mensual \$90.000	0	\$720.000	\$720.000
Alcotest	2 a \$60.000 c/u	0	\$120.000	\$120.000
Alimentación	Valor Global por mes \$70.000	0	\$560.000	\$560.000
Luz	Valor global mensual de \$20.000	0	\$160.000	\$160.000
Agua	Valor Global Mensual de \$20.000	0	\$160.000	\$160.000
TOTAL ÍTEM \$				\$3.280.000

EQUIPAMIENTO

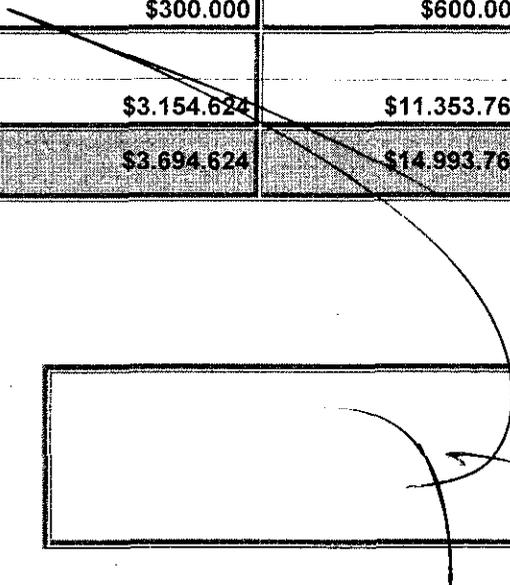
TIPO	CANTIDAD	QUIÉN Y CUANTO APORTA \$		
		APORTE PROPIO	CONACE	TOTAL \$
Dispensadores de material de difusión	10 dispensadores a \$30.000 c/u	0	\$300.000	\$300.000
Computador	1 pc	0	\$250.000	\$250.000
impresora	1 impresora	0	\$50.000	\$50.000
Notebook	1 notebook	\$300.000	0	\$300.000
TOTAL ÍTEM \$				\$900.000

RECURSO HUMANO

PROFESION U OFICIO	CANTIDAD DESTINADAS	Nº DE HORAS AL PROYECTO	QUIEN Y CUANTO APORTA \$		
			APORTE PROPIO	CONACE	TOTAL \$
Asistente Social. Coordinador Municipal del Proyecto	1	12 Hrs. Semanales por 8 meses	\$1.824.384	0	\$1.824.384
Asistente Social Coordinadora del Proyecto	1	20 Hrs. Semanales por 8 meses		\$2.660.480	\$2.660.480
Estudiante medicina o Enfermería 4º año o superior	1	15 Hrs Semanales por 8 meses		\$1.710.240	\$1.710.240
Asistente Social. Profesional de Intervención	1	15 Hrs Semanales por 8 meses		\$1.995.360	\$1.995.360
Psicólogo. Profesional de Intervención	1	15 Hrs Semanales por 8 meses		\$1.995.360	\$1.995.360
Animadores Comunitarios	3	45 Hrs Semanales por 8 meses		\$2.992.320	\$2.992.320
Asesor Metodológico en Gestion de Riesgo	1	10 Hrs. Semanales por 8 meses	\$1.330.240		\$1.330.240
			TOTAL ITEL \$14.008.384		

20) PRESUPUESTO TOTAL DEL PROYECTO

ITEM	APORTE PROPIO	CONACE	TOTAL ITEM	% DEL ITEM
GASTOS OPERACIONALES	\$240.000	\$3.040.000	\$3.280.000	17,3%
EQUIPAMIENTO	\$300.000	\$600.000	\$900.000	4,8%
RECURSOS HUMANOS	\$3.154.624	\$11.353.760	\$14.508.384	77,9%
TOTAL	\$3.694.624	\$14.993.760	\$18.648.384	100%




Firma Representante Legal Proyecto
(Nombre Organización Responsable)



21) CURRÍCULO INSTITUCIONAL

1. IDENTIFICACIÓN DE LA INSTITUCIÓN

NOMBRE	Municipalidad de Valparaíso
DIRECCIÓN	Esmeralda nº 1051, Valparaíso
TELÉFONO-FAX	2939000
E-MAIL	alcalde@munivalpo.cl
NÚMERO PERSONALIDAD JURÍDICA	
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL	Jorge Castro Muñoz
RUT REPRESENTANTE LEGAL	7.765.987-0

2. IDENTIFICACIÓN DE LA CONTRAPARTE INSTITUCIONAL PARA CONACE

NOMBRE DE LA PERSONA RESPONSABLE	Dante Iturrieta Méndez
CARGO DENTRO DE LA INSTITUCIÓN	Director Dirección Desarrollo Comunitario
TELÉFONO	32-29398^9
E-MAIL	diturrietam@munivalpo.cl

3. EXPERIENCIA EN PROYECTOS Y/O PROGRAMAS DE PREVENCIÓN, TRATAMIENTO Y/O REINSERCIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS²

PROYECTO O PROGRAMA	Programa CONACE; Previene en la Comuna
AÑO DE EJECUCIÓN	2001 a la actualidad
COBERTURA	Población de la Comuna de Valparaíso
FINANCIAMIENTO	Ministerio del Interior-Conace
PROYECTO O PROGRAMA	Programa Comunal de Seguridad Pública. Proyecto Joven revive tu Barrio
AÑO DE EJECUCIÓN	2007
COBERTURA	Población de la Comuna de Valparaíso
FINANCIAMIENTO	Ministerio del Interior
PROYECTO O PROGRAMA	Proyecto de Intervención Fondo Especial
AÑO DE EJECUCIÓN	2007 a la fecha
COBERTURA	C° Rocuant y C° San Roque
FINANCIAMIENTO	Ministerio del Interior-Conace

² Repetir recuadro tantas veces como sea necesario

4. EXPERIENCIA RELACIONADA CON LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS SOCIALES (EN CASO DE NO CONTAR CON EXPERIENCIA EN PUNTO ANTERIOR)¹

PROYECTO O PROGRAMA	
AÑO DE EJECUCIÓN	
COBERTURA	
FINANCIAMIENTO	

22) CURRÍCULO VITAE RECURSO HUMANO

NOMBRE	Jacqueline Andrea Ortiz Flores
EDAD	23
RUT	15.932.010-3
DOMICILIO	21 de mayo
PROFESIÓN / OFICIO	Asistente Social
TELÉFONO	88363405
E-MAIL	jacqueline.andrea@gmail.com

ESTUDIOS BÁSICOS, PRE- POST GRADO

<i>Educación Básica</i>	CEP Carolina Llona de Cuevas. 1° a 6° Básico.
<i>Educación Media</i>	Liceo 1 Javiera Carrera de Santiago 7° a 8° Básico
<i>Educación Superior</i>	Liceo 1 Javiera Carrera de Santiago 1° a 4° Medio Universidad de Valparaíso Facultad de Derecho y Ciencias Sociales Escuela de Trabajo Social

CURSOS / SEMINARIOS EN LOS QUE HA PARTICIPADO (RELACIONADOS AL PROYECTO) O EXPERIENCIA EN PROYECTOS Y/O PROGRAMAS DE PREVENCIÓN, TRATAMIENTO Y/O REINSERCIÓN SOCIAL

<ul style="list-style-type: none">• Asistente Social, GCV Gestión en Calidad de Vida Laboral Consultora en materias de Bienestar en Empresa Ejecutando Programa de Bienestar y Prevención del Consumo de Alcohol y Drogas en Constructora EXCON S.A. Julio 2008 – Enero 2009• Beca Universidad Pablo de Olavide Pasantía Aula de Voluntariado Enero 2008- Abril 2008.• Ilustre Municipalidad de El Bosque- Programa Seguridad Pública. Diseño y Programación de Mapas Perceptuales. Octubre 2007- Enero 2008

- **Centro de Salud "Cardenal Raúl Silva Henríquez"- Pudahuel.**
Práctica Profesional de Comunidad
Agosto 2007- Diciembre 2007.
- **Ilustre Municipalidad de El Bosque- Programa "Comuna Segura- Compromiso 100"**
Práctica Profesional de Grupo
Marzo 2007- Agosto 2007.

FUNCIÓN QUE DESEMPEÑA EN EL PROYECTO

Coordinadora

DECLARACIÓN DE PARTICIPACIÓN EN EL PROYECTO

--

FECHA	FIRMA

22) CURRÍCULO VITAE RECURSO HUMANO

NOMBRE	
EDAD	
RUT	
DOMICILIO	
PROFESIÓN / OFICIO	
TELÉFONO	
E-MAIL	

ESTUDIOS BÁSICOS, PRE- POST GRADO

--

CURSOS / SEMINARIOS EN LOS QUE HA PARTICIPADO (RELACIONADOS AL PROYECTO) O EXPERIENCIA EN PROYECTOS Y/O PROGRAMAS DE PREVENCIÓN, TRATAMIENTO Y/O REINSERCIÓN SOCIAL

--

FUNCIÓN QUE DESEMPEÑA EN EL PROYECTO

--

DECLARACIÓN DE PARTICIPACIÓN EN EL PROYECTO

--

FECHA	FIRMA

23) ESTADOS FINANCIEROS DE LA INSTITUCIÓN³

1. PATRIMONIO

--

2. CAPITAL SOCIAL

--

3. ESTADO DE RESULTADOS

--

³ Se solicita adjuntar la información necesaria para determinar esta información.